



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos

Crecemos
contigo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA
N°004-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 05 de enero del 2024

VISTO:

Memorándum N° 006-2024-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 05 de enero del 2024
La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en el inciso 6) concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4° define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "**Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;**" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario designar el cargo de Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, a través del INFORME N° 001-2024-MDDAR/GM, de fecha 03 de enero del 2024, el Gerente Municipal presenta su propuesta de designación de cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, manifestando que la Lic. Adm. Noemí Quispe Cusi, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de Jefe de la unidad de Recursos Humanos, ello conforme al MCC, vigente a la fecha;

Según el MEMORÁNDUM N° 006-2024-MDDAR/A, de fecha 05 de enero del 2024, el Alcalde autoriza elaborar la resolución de alcaldía de designación de la **LIC. ADM. NOEMI QUISPE CUSI**, en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con efectividad al 05 de enero del 2024 y;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la LIC. ADM. NOEMI QUISPE CUSI en el cargo de confianza con efectividad A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL 2024, en el cargo de JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, bajo la modalidad de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

